SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 005839 DEL 30 DE AGOSTO DE 2010 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE PACHO Y RESOLUCIÓN Nº 008426 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA

DANE125513000950 - NIT: 832006259-6 Código ICFES 009050

E-mail: pagaduriapioxiipacho@gmail.com Dirección: Calle 10 N° 21-133 Barrio La Palmita

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: (Solo Proyectos de Inversión)	N.A	**I.E.D. PIO XII**
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE 19 DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUIS ALFONSO OLMOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA EJECUTIVA	
5. Tipo de Contrato	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación,
	La IED requiere la **PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION E IMPRESIÓN DE LA I.E.D. PIO XII**, En pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026
	La **I.E.D PIO XI**I requiere la **PRESTACION DE SERVICIOS DE PARA AMPLIACIÓN, REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA) SEDES CAMILO TORRES, LA PALMITA Y PRINCIPAL DE LA I.E.D. PIO XII**. En pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026
	Es obligación de la IED Mantener Los equipos de Computo e Impresión de las diferentes dependencias y sedes educativas que hacen parte de esta, en condiciones aptas de funcionamiento. Buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que caracterizan a la I.E.D PIO XII, lo cual debe reflejarse en contar con un Equipo de Computo e Impresión en buenas condiciones.
	Es obligación de la IED Ampliar, Mantener. Mejorar y Dotar con Equipo de Seguridad y Vigilancia las diferentes sedes educativas que hacen parte de esta, . Buscando cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que caracterizan a la IED. Buscando con ello mejorar la seguridad y vigilancias con calidad a la comunidad educativa.

<table>
<tr><td>6. Descripción de la necesidad</td><td>Considerando que la funci ó n administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, econom ía y celeridad, por lo tanto deber á optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y T é cnicos, raz ó n por la cual la IED iniciar á un proceso de contrataci ó n de persona natural o jurídica que ejecute el Mantenimiento Preventivo REVISION, REPARACI Ó N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION E IMPRESI Ó N Y AMPLIACI Ó N, REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA) DE LA I.E.D. PIO XII. Labores Requeridas, para mejorar el Equipo de Computación e impresi ó n y los Sistemas de Seguridad (VideoVigilancia) con que cuenta la I.E.D. PIO XII.</td></tr>
<tr><td></td><td>Que la IED requiere Realizar la <u>REVISION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION E IMPRESI Ó N Y AMPLIACI Ó N, REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA) DE LA I.E.D. PIO XII</u>, el cual debe tener las caracteristicas contempladas dentro de los presentes Estudios Previos. Lo cual permitira el Mantenimiento de Equipo de Computaci ó n e Impresi ó n y la Revisi ó n, Reparaci ó n y Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad (VideoVigilancia) de la I.E.D. PIO XII. En cumplimiento de las funciones que por ley le corresponden.</td></tr>
<tr><td>7. Descripción del objeto a contratar:</td><td>Con la presente contratación se pretende ejecutar la <u>REVISION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION E IMPRESI Ó N Y AMPLIACIÓN, REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA) DE LA I.E.D. PIO XII</u>. Mantenimiento que permitira el Mejoramiento del Equipo de Computación e Impresión y los Sistemas de Seguridad (VideoVigilancia), en pro de la calidad educativa de la comunidad estudiantil de esta institución. Lo cual permitira contar con instrumentos para desarrollar las actividades administrativas con la más alta calidad, fines que se buscan dentro del normal funcionamiento de la IED.</td></tr>
<tr><td>7.1 Alcance</td><td>Por lo mencionado anteriormente se considera conveniente y necesario efectuar el proceso de contratación, en aras de desarrollar de forma eficiente y oportuna las labores y funciones asignadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">8. Especificaciones del objeto a contratar:</td></tr>
<tr><td>8.1. Objeto del contrato:</td><td>"PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACI Ó N Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION E IMPRESIÓN Y AMPLIACI Ó N, REVISION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD (VIDEOVIGILANCIA) DE LA I.E.D. PIO XII"</td></tr>
<tr><td rowspan="5">8.2. Caracter í sticas del bien a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.</td><td>PRODUCTO</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO IMPRESORA EPSON L 555 Y L 5290</td><td>2 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO HP (ESCRITORIO)</td><td>1 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>REVISI Ó N, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TABLET</td><td>20 UNIDAD</td></tr>
<tr><td>REVISI Ó N, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL</td><td>25 UNIDAD</td></tr>
</table>

8.2. Caracter í sticas del bien a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.	C Á MARA TIPO BALA EXTERIOR DE 5 MPX (INCLUYE INSTALACI Ó N) SEDE CAMILO TORRES	2 UNIDAD
	REVISI Ó N, MANTENIMIENTO Y CONFIGURACI Ó N DE CAMARAS (INCLUYE SUMINISTRO ADAPTADOR ELECTRICO. SISTEMAS DE CAMARAS SEDES CAMILO TORRES, LA PALMITA Y PRINCIPAL	10 UNIDAD
	METRO DE CABLE UT CAT. 6 (INCLUYE INSTALACI Ó N) SEDE CAMILO TORRES Y PRINCIPAL	160 UNIDAD
	TRASLADO Y REUBICACI Ó N CAMARA SECTOR ESCALERAS SEDE PRINCIPAL (INCLUYE DESMONTE E INSTALACION)	1 UNIDAD
	REVISI Ó N Y CONFIGURACI Ó N DE DVR. SISTEMAS DE CAMARAS SEDES CAMILO TORRES Y PRINCIPAL	2 UNIDAD
	REUBICACIÓN, REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DVR. SISTEMAS DE CAMARAS SEDE LA PALMITA (INCLUYE BASE SOPORTE RACK)L	1 UNIDAD
	OCHO (08) DIAS	
	MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	
8.5. Obligaciones del contratista:	El contratista responder á civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuaci ó n contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los art í culos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 As í mismo en desarrollo del siguiente contrato el Contratista se obliga a: 1). Realizar la Revisi ó n, Reparaci ó n y Mantenimiento de Equipo de Computación e Impresión de la I.E.D. PIO XII, de acuerdo a lo contemplado en el Presente Estudio. El Cual estara ubicado en la Sede Principal de la 2). Realizar la Ampliaci ó n, Revisi ó n, Reparaci ó n, Mantenimiento y Configuración de Sistemas de Seguridad (VideoVigilancia) de las Sedes Camilo Torres, Palmita y Principal de la I.E.D. PIO XII, de acuerdo a lo contemplado en el Presente Estudio. Sedes Principal y La Palmita. 3). Asumir total responsabilidad por cualquier da ñ o o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. 4). Retirar y reparar ítem rechazado por la supervisión. 5). Cumplir el objeto del contrato en el término pactado. 6). Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecuci ó n del contrato. 7). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 8). Acreditar, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud y pensi ó n. Trat á ndose de persona jur í dica dicho requisito se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 9). Mantener a la IED indemne de cualquier reclamaci ó n proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecuci ó n del presente contrato.	

8.5. Obligaciones del contratista:	10). Responder por el pago de los impuestos que cause la legalizaci ó n del contrato. 11). No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 12) Presentarse en la IED en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 13). Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato. 14). Las dem á s obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.
8.6. Obligaciones de la I.E.D. PIO XII:	a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, en **UN SOLO PAGO** según Factura Electronica emitida por el Contratista. b) Vigilar el desarrollo y ejecuci ó n del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 /93 y el artículo 11 del decreto 1150 de 2007 se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes al del plazo de ejecución, o más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término pactado o según lo establecido en el respectivo artículo.
10. Fundamentos Jur í dicos de la modalidad de selección:	Por tratarse de un proceso que no supera el valor de la m í nima cuant í a, establecida para la Entidad, el proceso de selección se realizará atendiendo lo dispuesto en los Art í culos 25 y siguientes y 84 del Decreto 1510 de 2013. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contrataci ó n Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca
11. Supervisor:	La IED dada la cuantía del presente proceso ejercerá la Supervisión a través de la SECRETARIA EJECUTIVA
Capítulo III: Descripción financiera	
12. An á lisis que soporta el valor estimado del contrato:	La IED realiz ó los estudios del mercado a trav é s de precotizaciones del Mobiliario objeto de la presente convocatoria, lográndose establecer el precio base para este estudio será hasta por una suma de **$ 3.550.000,00**
12.1 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**Disponibilidad Presupuestal No 074 de 2026**
13. Forma de pago y requisitos:	El pago de la suma que resulte del contrato correspondiente se realizar á **MEDIANTE UN SOLO Y UNICO PAGO**, por el valor de los items de Mobiliario Entregados, previo recibo a satisfacci ó n dada por el supervisor del contrato una vez cumplido los siguientes requisitos: 1. Legalizaci ó n del Contrato. 2. La suscripci ó n del acta de inicio del contrato. 3. Factura Electronica. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.
	Para efectos de la firma del contrato, el CONTRATISTA Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, as í como el n ú mero de inscripci ó n del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción para la expedición del registro presupuestal del contrato que se genere.

14. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	**N/A**
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
15.1Justificación de los factores de selección	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinara por el menor precio ofrecido por el proponente; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico y técnico. dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.
15.2.2. Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA:** Propuesta Economica. Formato Único Hoja de Vida, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Copia Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Copia Certificado de la Contraloría General de la República, Copia Certificado de Policia, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro de Inhabilidades Por Delitos Sexuales, Certificación de Pago de Seguridad y Aportes Parafiscales. (Nota: Los Certificados y Registros deberan estar expedidos con fecha de anterioridad maximo de 60 días a la fecha del cierre de la convocatoria).
15.2.3 Factores de escogencia y calificación	De conformidad con los dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinará por quien oferte el menor precio, propuesta que recibirá un puntaje de 100 puntos.; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico. . Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca.

Dada en la Secretaria Ejecutiva de la IED PIO XII del Municipio de Pacho, a los diecinueve (19) días del mes Octubre de 2026

Elaborado por

(Original Firmado Por)
LUIS ALFONSO OLMOS
Secretario Ejecutivo

VºBº

(Original Firmado Por)
HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ
Rector